



**COMITE DE CONVIVENCIA**

En la pasada Asamblea Extraordinaria de Copropietarios N° 19, celebrada el día 07 de marzo de 2017, se eligieron a las siguientes personas, quienes integraran el Comité de Convivencia, para el periodo 2017-2018, conforme a la Ley 675 del 2001 y Reglamento de Propiedad:

NOMBRE	TORRE	APTO
Sra. Lina María Alvira	4	801
Sra. Nelly Rodríguez	4	1102
Sra. Patricia Medellín	4	404

El Comité de Convivencia es un órgano que surge con ocasión de la vida y convivencia entre propietarios, residentes, administradores, Consejo de Administración y Revisor Fiscal, como mecanismos de fácil funcionamiento para que los residentes, resuelvan internamente sus conflictos, y así ayudar a dirimir las controversias y fortalecer las relaciones de la comunidad. En caso negativo, las partes podrán acudir a un centro de conciliación, al arbitramento o al juez.

Cuando una persona se sienta afectada por alguna situación con un vecino, puede acudir a la intervención del Comité de Convivencia. Los miembros, presentaran fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad, siempre teniendo en cuenta el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, así como el respeto la autonomía de la voluntad de los propietarios.

Los procedimientos internos de concertación no constituyen un trámite previo obligatorio para ejercitar las acciones policivas, penales y civiles.

***Ponemos a su disposición el Comité de Convivencia***

***Administración***